



TALCA, 10 SET. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 282, de fecha 28 de Agosto del 2009, del señor Administrador Municipal, el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos municipales, el Oficio (O) N° 452, de fecha 06 de Agosto del 2009, Bienes Productivos, lo dispuesto en el Artículo 56° letra g) y 32° Inciso Segundo de la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Otórguese permiso a la señora GABRIELA ROJAS DIAZ, RUT. N° 9.308.076-9, a objeto de que ocupe el Local N° 28 de la nave Central del Mercado Central.

El valor mensual del derecho por el Permiso otorgado será de \$ 23.937,=(veintitrés mil novecientos treinta y siete pesos), reajustables semestralmente de acuerdo a la variación del I.P.C. del semestre anterior, dentro de los meses de Enero y Julio de cada año, suma que será pagada en Tesorería municipal dentro de los 12 primeros días del mes siguiente, todo ello en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones.

El permiso comenzará a regir a contar del 01 de Septiembre del 2009.

A objeto de garantizar el valor mensual del derecho por el permiso otorgado, el Locatario deberá depositar en Tesorería Municipal el equivalente a 2 meses del valor mensual del derecho, monto que será devuelto reajustado en la misma forma de éste, en caso de no hacerse efectiva la garantía, dentro de los 30 días siguientes a la restitución del Local.

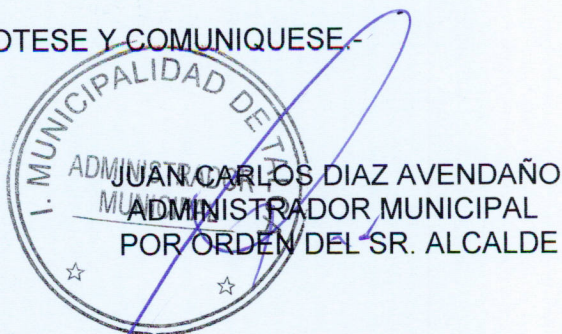
Se hace presente que el locatario tiene la obligación de tramitar la Patente Comercial, previo al inicio de las actividades, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 24° Ley de Rentas.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesados
- Adm. Mercado Central
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivos
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

33242

DECRETO ALCALDICIO N° 3187 /

TALCA, **10 SET. 2009**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 270, de fecha 28 de Agosto del 2009, de Administrador Municipal, el Oficio (O) N° 465, de fecha 18 de Agosto del 2009, del Director Bienes Productivos, el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 11 de Agosto del 2009, que faculta al señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos municipales, lo dispuesto en el Artículo 56° letra g) y 32° Inciso Segundo de la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Otórguese permiso a la señora CECILIA GILDA SEPULVEDA SEPULVEDA, RUT. N° 9.729.079-2, con domicilio en Pasaje 19 Norte "C" Block 1273 Depto "E" Villa Las Américas 3 Talca, a objeto de que ocupe el local 515 del Centro Regional de Abastecimiento.

El valor mensual del derecho por el Permiso otorgado será de \$ 7.480,=(siete mil cuatrocientos ochenta pesos) reajustables semestralmente de acuerdo a la variación del I.P.C. del semestre anterior, dentro de los meses de Enero y Julio de cada año, suma que será pagada en Tesorería municipal dentro de los 12 primeros días del mes siguiente, todo ello en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones.

El permiso comenzará a regir a contar del 01 de Septiembre del 2009.

A objeto de garantizar el valor mensual del derecho por el permiso otorgado, el Locatario deberá depositar en Tesorería Municipal el equivalente a 2 meses del valor mensual del derecho, monto que será devuelto reajustado en la misma forma de éste, en caso de no hacerse efectiva la garantía, dentro de los 30 días siguientes a la restitución del Local.

Se hace presente que el locatario tiene la obligación de tramitar la Patente Comercial, previo al inicio de las actividades, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 24° Ley de Rentas.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

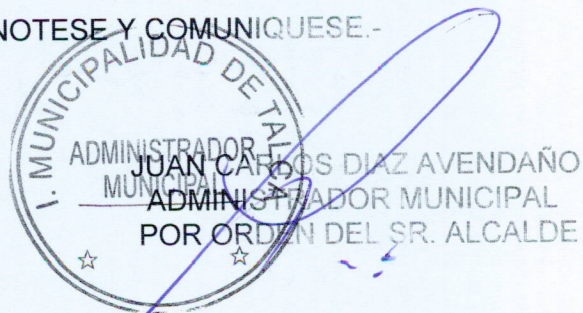


YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPIYAY/cvt

DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesado
- Adm. Crea
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivos
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control

04/09/2009



[Firma manuscrita]





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

33240
3186

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, 10 SET. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 283, de fecha 28 de Agosto del 2009, de Administrador Municipal, el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos municipales del señor Administrador Municipal, el Oficio (O) N° 240, de fecha 15 de Julio del 2009, del Departamento de Rentas Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Póngase término al permiso otorgado al señor RICARDO ROJAS VELASQUEZ, RUT. N° 5.840.982-0, por cuanto los roles que se mencionan a continuación quedaron inactivos en el mes de Diciembre del 2001 en el Sistema SMC:

- Rol N° 23078 de la Macroferia Municipal, desde Febrero del 2007 a Junio del 2009, debiendo descargarse la suma de \$ 760.698.- más IPC e intereses al momento del descargo, por error de traspaso del sistema computacional.
- Rol N° 23079 de la Macroferia Municipal, desde Febrero del 2007 a Junio del 2009, debiendo descargarse la suma de \$ 766.824 más IPC e intereses al momento del descargo por error de traspaso del sistema computacional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesado
- Adm. Macroferia
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivos
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control

04/09/2009



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA

ALCALDIA DECRETO ALCALDICIO N° 3184 /

TALCA, 10 SET. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 235, de fecha 29 de Julio del 2009, del señor Administrador Municipal, el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos municipales, el Oficio (O) N° 419, de fecha 22 de Julio del 2009, de Director Bienes Productivos, lo dispuesto en el Artículo 56° letra g) y 32° Inciso Segundo de la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Otórguese permiso a la señora CAROLINA ANDREA SILVA S., RUT. N° 15.538.971-0, con domicilio en calle 22 ½ Norte "a" N° 1080 Doña Jacinta de Talca, a objeto de que ocupe el Local 379 el centro Regional de Abastecimiento.

El valor mensual del derecho por el Permiso otorgado será de \$ 7.541,=(siete mil quinientos cuarenta y un pesos) reajustables semestralmente de acuerdo a la variación del I.P.C. del semestre anterior, dentro de los meses de Enero y Julio de cada año, suma que será pagada en Tesorería municipal dentro de los 12 primeros días del mes siguiente, todo ello en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones.

El permiso comenzará a regir a contar del 01 de Marzo del 2009.

A objeto de garantizar el valor mensual del derecho por el permiso otorgado, el Locatario deberá depositar en Tesorería Municipal el equivalente a 2 meses del valor mensual del derecho, monto que será devuelto reajustado en la misma forma de éste, en caso de no hacerse efectiva la garantía, dentro de los 30 días siguientes a la restitución del Local.

Se hace presente que el locatario tiene la obligación de tramitar la Patente Comercial, previo al inicio de las actividades, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 24° Ley de Rentas.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDAYAY/cvt
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesada
- Adm. Crea
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivos
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA

3183

ALCALDIA DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 10 SET. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 225, de fecha 27 de Julio del 2009, del señor Administrador Municipal, el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos municipales, el Oficio (O) N° 339, de fecha 15 de Julio del 2009, de Director Bienes Productivos, lo dispuesto en el Artículo 56° letra g) y 32° Inciso Segundo de la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Otórguese permiso al señor LUIS ALBERTO MORA BECERRA, RUT. N° 7.598.542-8, a objeto de que ocupe el Local N° 9 DEL Bandejón Central lado Sur Mercado Central.

El valor mensual del derecho por el Permiso otorgado será de \$ 28.585,=(veintiocho mil quinientos ochenta y cinco pesos) reajustables semestralmente de acuerdo a la variación del I.P.C. del semestre anterior, dentro de los meses de Enero y Julio de cada año, suma que será pagada en Tesorería municipal dentro de los 12 primeros días del mes siguiente, todo ello en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones.

El permiso comenzará a regir a contar del 01 de Septiembre del 2009.

A objeto de garantizar el valor mensual del derecho por el permiso otorgado, el Locatario deberá depositar en Tesorería Municipal el equivalente a 2 meses del valor mensual del derecho, monto que será devuelto reajustado en la misma forma de éste, en caso de no hacerse efectiva la garantía, dentro de los 30 días siguientes a la restitución del Local.

Se hace presente que el locatario tiene la obligación de tramitar la Patente Comercial, previo al inicio de las actividades, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 24° Ley de Rentas.

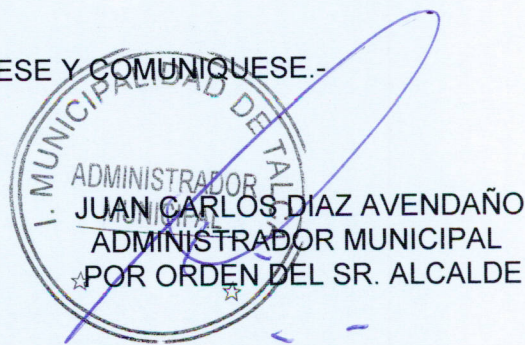
ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesado
- Adm. Mercado Central
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivos
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control

02/09/2009



[Firma manuscrita]





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

33226
3182

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, 10 SET. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 280, de fecha 28 de Agosto del 2009, de Administrador Municipal, el Oficio (O) N° 476, de fecha 12 de Agosto del 2009, de Director Bienes Productivos, el Decreto Alcaldicio N° 2556, de fecha 31 de Julio del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 2556, de fecha 31 de Julio del 2009, mediante el cual se otorga permiso para ocupar los Locales 10 y 11 del Mercado Central, en el sentido que donde dice: "ANGEL GABRIEL VELIZ AREVALO"; debe decir: "ANGEL GABRIEL VELIZ ALVARADO".

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesado
- Adm. Mercado Central
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivos
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control

03/09/2009



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

3181

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 10 SET. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 279, de fecha 28 de Agosto del 2009, de Administrador Municipal, el Oficio (O) N° 490, de fecha 20 de Agosto del 2009, del Director Bienes Productivos, el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos municipales, lo dispuesto en el Artículo 56° letra g) y 32° Inciso Segundo de la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Otórguese permiso al señor OCTAVIO JOSE AGUILERA JARA, RUT. N° 5.875.514-1, con domicilio en Padre Hurtado Talca, a objeto de que ocupe los locales 474 y 476 del Centro Regional de Abastecimiento.

El valor mensual del derecho por el Permiso otorgado será de \$ 7.488,=(siete mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos) ambos locales, reajustables semestralmente de acuerdo a la variación del I.P.C. del semestre anterior, dentro de los meses de Enero y Julio de cada año, suma que será pagada en Tesorería municipal dentro de los 12 primeros días del mes siguiente, todo ello en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones.

El permiso comenzará a regir a contar del 01 de Septiembre del 2009.

A objeto de garantizar el valor mensual del derecho por el permiso otorgado, el Locatario deberá depositar en Tesorería Municipal el equivalente a 2 meses del valor mensual del derecho, por cada local, monto que será devuelto reajustado en la misma forma de éste, en caso de no hacerse efectiva la garantía, dentro de los 30 días siguientes a la restitución del Local.

Se hace presente que el locatario tiene la obligación de tramitar la Patente Comercial, previo al inicio de las actividades, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 24° Ley de Rentas.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesado
- Adm. Mercado Central
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivos
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control

03/09/2009



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



[Firma manuscrita]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA

ALCALDIA DECRETO ALCALDICIO N°

3180

TALCA, 10 SET. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 271, de fecha 28 de Agosto del 2009, del señor Administrador Municipal, el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos municipales, el Oficio (O) N° 483, de fecha 18 de Agosto del 2009, de Director Bienes Productivos, lo dispuesto en el Artículo 56° letra g) y 32° Inciso Segundo de la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Otórguese permiso al señor DOMINGO ANTONIO RIQUELME PACHECO, con domicilio en calle 11 Oriente 16 Norte N° 1838 Taca, a objeto de que ocupe el Local N° 837 del Centro Regional de Abastecimiento.

El valor mensual del derecho por el Permiso otorgado será de \$ 13.966,=(trece mil novecientos sesenta y seis pesos), reajustables semestralmente de acuerdo a la variación del I.P.C. del semestre anterior, dentro de los meses de Enero y Julio de cada año, suma que será pagada en Tesorería municipal dentro de los 12 primeros días del mes siguiente, todo ello en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones.

El permiso comenzará a regir a contar del 01 de Septiembre del 2009.

A objeto de garantizar el valor mensual del derecho por el permiso otorgado, el Locatario deberá depositar en Tesorería Municipal el equivalente a 2 meses del valor mensual del derecho, monto que será devuelto reajustado en la misma forma de éste, en caso de no hacerse efectiva la garantía, dentro de los 30 días siguientes a la restitución del Local.

Se hace presente que el locatario tiene la obligación de tramitar la Patente Comercial, previo al inicio de las actividades, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 24° Ley de Rentas.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCDA/YAY/cvt
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesados
- Adm. Crea
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivos
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA

33216
3179

ALCALDIA DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, 10 SET. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 286, de fecha 28 de Agosto del 2009, del señor Administrador Municipal, el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos municipales, el Oficio (O) N° 065, de fecha 20 de Agosto del 2009, de Administrador (S) Rodoviario Municipal, lo dispuesto en el Artículo 56° letra g) y 32° Inciso Segundo de la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Otórguese permiso a la EMPRESA INTERBUS A.G., a objeto de que ocupe la oficina N° 15 del sector Rural del Rodoviario Municipal.

El valor mensual del derecho por el Permiso otorgado será de \$ 29.264,=(veintinueve mil doscientos sesenta y cuatro pesos), reajustables semestralmente de acuerdo a la variación del I.P.C. del semestre anterior, dentro de los meses de Enero y Julio de cada año, suma que será pagada en Tesorería municipal dentro de los 12 primeros días del mes siguiente, todo ello en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones.

El permiso comenzará a regir a contar del 01 de Junio del 2009.

A objeto de garantizar el valor mensual del derecho por el permiso otorgado, el Locatario deberá depositar en Tesorería Municipal el equivalente a 2 meses del valor mensual del derecho, monto que será devuelto reajustado en la misma forma de éste, en caso de no hacerse efectiva la garantía, dentro de los 30 días siguientes a la restitución del Local.

Se hace presente que el locatario tiene la obligación de tramitar la Patente Comercial, previo al inicio de las actividades, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 24° Ley de Rentas.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JODA/YAY/cvt
DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesados
- Adm. Rodoviario
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivos
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control

03/09/2009



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

33213

DECRETO ALCALDICIO N° 3178 /

TALCA, **10 SET. 2009**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 272, de fecha 28 de Agosto del 2009, de Administrador Municipal, el Oficio (O) N° 484, de fecha 18 de Agosto del 2009, del Director Bienes Productivos, el Decreto Alcaldicio N° 1605, de fecha 18 de Mayo del 2009, que faculta al señor Administrador Municipal para otorgar y caducar permisos en los distintos recintos municipales, lo dispuesto en el Artículo 56° letra g) y 32° Inciso Segundo de la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Otórguese permiso a la señora VICTORIA GUTIERREZ SALINAS, RUT. N° 11.319.585-6, con domicilio en calle 1 Norte 4 y 5 Oriente N° 1152, a objeto de que ocupe el Local N° 616 del Centro Regional de Abastecimiento.

El valor mensual del derecho por el Permiso otorgado será de \$ 7.480,=(siete mil cuatrocientos ochenta pesos) reajustables semestralmente de acuerdo a la variación del I.P.C. del semestre anterior, dentro de los meses de Enero y Julio de cada año, suma que será pagada en Tesorería municipal dentro de los 12 primeros días del mes siguiente, todo ello en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones.

El permiso comenzará a regir a contar del 01 de Septiembre del 2009.

A objeto de garantizar el valor mensual del derecho por el permiso otorgado, el Locatario deberá depositar en Tesorería Municipal el equivalente a 2 meses del valor mensual del derecho, monto que será devuelto reajustado en la misma forma de éste, en caso de no hacerse efectiva la garantía, dentro de los 30 días siguientes a la restitución del Local.

Se hace presente que el locatario tiene la obligación de tramitar la Patente Comercial, previo al inicio de las actividades, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 24° Ley de Rentas.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

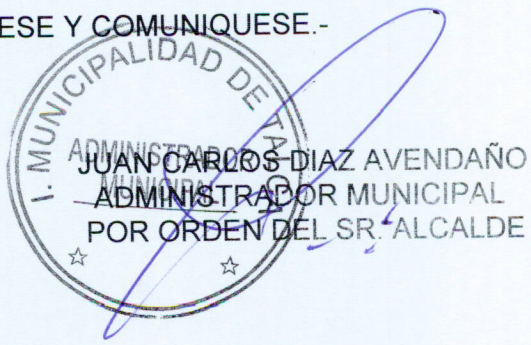


YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesado
- Adm. Crea
- Tesorería Municipal
- Administrador Municipal
- Sub-Direc. Bienes Productivos
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control

03/09/2009



JUAN CARLOS DIAZ AVENDAÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



[Firma manuscrita]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3169 /

TALCA, 08 SET. 2009

VISTOS:

La solicitud de la interesada, de fecha 30 de Junio del 2009, el Oficio (O) N° 740, de fecha 24 de Julio del 2009, de la Dirección de Inspección, el Oficio (O) N° 916, de fecha 28 de Agosto del 2009, de Jefe Patentes Comerciales, el Oficio (O) N° 3040, de fecha 02 de Noviembre del 2005, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Autorízase cambio de giro de Almacén a Completos y Bebidas, del kiosco ubicado en calle 8 Sur esquina 30 Oriente, de propiedad de la señora BERNARDITA CHAMORRO PIÑA, RUT. N° 7.796.521-1.

Se hace presente que las dimensiones máximas del Kiosco deben ser 9 metros cuadrados, debiendo definir el metraje del Bien Nacional de Uso Público a ocupar para instalación de mesas y sillas para proceder al cobro de los derechos municipales correspondientes.

Déjase establecido que la propietaria deberá tramitar la Patente a su nombre y acogerse a las nuevas dimensiones estipuladas.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE.-

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Obras Municipales
- Direc. de Inspección
- Interesada
- Tesorería Municipal
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Control

04/09/2009

APROBADO
DEPTO. CONTROL



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

3167

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

TALCA, 08 SET. 2009

VISTOS:

Los Oficios (O) N°s. 889, 890, 892, 910 y 911, de 25 y 27 de Agosto del 2009, todos de la Directora de Desarrollo Comunitario, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 02 de Septiembre del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

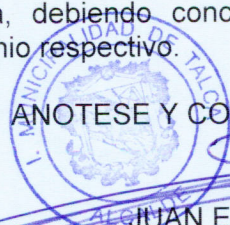
Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado exención de pago de los derechos de aseo domiciliario a las siguientes personas:

- RAQUEL DEL CARMEN TAPIA OLAVE, RUT. N° 3.546.245-7, con domicilio en Villa Los Naranjos Pasaje Los Cerezos (15 Sur) N° 230 Talca.
- EMILIO ANTONIO JOSE GALVEZ HERNANDEZ, RUT. N° 3.846.003-K, con domicilio en calle 10 Oriente N° 192 Población Abate Molina Talca.
- GABRIEL DEL CARMEN SEPULVEDA VERDEJO, RUT. N° 5.146.205-K, con domicilio en calle 4 Oriente 13 Sur N° 344 Población Brilla El Sol Talca.
- NORMA ISABEL CARCAMO HERWITT, RUT. N° 4.728.740-5, con domicilio en calle 14 Oriente 12 1/2 Sur N° 1887 Pasaje Jorge González Bastías de la Población Camilo Henríquez de Talca.
- CARMAN HORTENSIA UBILLA MANZO, RUT. N° 5.240.150-8, con domicilio en Villa María Urcelay, Pasaje San Juan N° 200 Talca.

Transcurrido un año a contar de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, la Dirección de Desarrollo Comunitario deberá efectuar una revisión de estos casos.

Respecto de la deuda que a la fecha mantienen con esta Corporación deberá ser cancelada, debiendo concurrir al Departamento de Rentas Municipales para la suscripción del Convenio respectivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesados (5)
- Depto. de Rentas Municipales
- Direc. Des. Comunitario
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

04/09/2009



[Handwritten signature]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

3166

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, 08 SET. 2009

VISTOS:

La solicitud de los interesados, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 02 de Septiembre del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado otorgar subvención al CENTRO COMUNITARIO NUESTRA GENTE, por la suma de \$ 220.000,=(doscientos veinte mil pesos), con el objeto de subvenir a los gastos de traslado al grupo de jóvenes peregrinos por los derechos humanos a la ciudad de Santiago y Paine, el día 06 de Septiembre del 2009.

Impútese el gasto Área 4: Programa 1, subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 004 "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JEC/PYAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesados
- Tesorería Municipal
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

04/09/2009

[Handwritten signature of Juan Enrique Castro Prieto]





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA

ALCALDIA DECRETO ALCALDICIO N° 3165 /

TALCA, **08 SET. 2009**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 178, de fecha 02 de Septiembre del 2009, de Encargado del Departamento de Personal, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 02 de Septiembre del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado aprobar las funciones a Honorarios que a continuación se mencionan:

02 ADMINISTRATIVOS

- Clasificación y coordinación de empresarios locales, respecto a sus demandas de empleo comunal.

01 ADMINISTRATIVO

- Levantamiento de información en terreno, respecto de la oferta turística comunal.

01 ADMINISTRATIVO

- Regularización de los Programas de Mejoramiento Urbano – PMU, desde el año 2005 a la fecha.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JEC/P/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Depto. Personal
- Of. Remuneraciones
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

04/09/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3164 /

TALCA, **08 SET. 2009**

VISTOS:

El Oficio (O) N° 86, de fecha 27 de Agosto del 2009, de Encargada Area de Proyectos de Inversión Secretaría Comunal de Planificación, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 02 de Septiembre del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado ratificar el aporte municipal correspondiente al 7% del Proyecto de Pavimentación Participativa, en calle 21 Sur entre Avenida Colín y 13 Poniente.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Secplan
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

04/09/2009





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

3163

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, 08 SET. 2009

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 3058, de fecha 31 de Agosto del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

Que debido a los trámites administrativos que deben efectuarse en el Municipio para aprobar cancelación se venció Boleta de Honorarios del señor Pedro Cruz Weston.

DECRETO:

Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 3058, de fecha 31 de Agosto del 2009, mediante el cual se autoriza cancelación al señor PEDRO PABLO CRUZ WESTON, RUT. N° 7.555.713-2, de la suma de \$ 88.889,=(ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos), debiendo efectuar la retención del 10%, correspondiente a tasación vivienda ubicada en calle 1 Oriente N° 920 Talca, el cual será adquirido para el futuro Centro Cultural de Talca, en el sentido de establecer que la Boleta a Honorarios a cancelar es la N° 55, de fecha 03 de Septiembre del 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Direc. de Finanzas (3)
 - Direc. de Des. Comunitario
 - Tesorería Municipal
 - Depto. Control
- 03/09/2009

[Handwritten signature]





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA

ALCALDIA DECRETO ALCALDICIO N° 3162 /

TALCA, 08 SET. 2009

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 3057, de fecha 31 de Agosto del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

Que debido al trámite administrativo que se debe realizar por parte del Municipio, se venció la Boleta de Honorarios Electrónica del señor Héctor Alejandro Aguilera García.

DECRETO:

Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 3057, de fecha 31 de Agosto del 2009, mediante el cual se autoriza cancelación al señor HECTOR ALEJANDRO AGUILERA GARCIA, RUT. N° 6.712.418-9, de la suma de por la suma de \$ 55.556,=(cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos), debiendo retener el 10% respectivo, correspondiente a locución desfile Natalicio Bernardo O'Higgins, efectuado el día 20 de Agosto del 2009, sólo en el sentido de establecer que la Boleta a pagar es la N° 213, de fecha 02 de Setiembre del 2009.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Depto. Control

03/09/2009

[Handwritten signature]





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3161 /

TALCA, **08 SET. 2009**

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2626, de fecha 06 de Agosto del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

Que existió error de tipeo en el RUT. de la señora Luzmira Sánchez Herrera.

DECRETO:

Modifíquese Decreto Alcaldicio de los Vistos, mediante el cual se procede a la devolución a al señora LUZMIRA SANCHEZ HERRERA, cancelados por concepto de 1 mes de arriendo correspondiente al mes de Noviembre del 2008 por las Cocinería 14 y 15 del Anexo Mercado Central, de los cuales hizo uso solo a contar del mes de Enero del 2009, en el sentido de establecer que el RUT. de a Contribuyente es 9.202.155-6.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPIYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Interesado
- Adm. Mercado Central
- Bienes Productivos
- Administrador Municipal
- Tesorería Municipal
- Depto. Rentas Municipales
- Depto. Control

07/09/2009

[Handwritten signature]





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3160 /

TALCA, 08 SET. 2009

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 3095, de fecha 02 de Septiembre del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

Que por Oficio (O) N° 892, de fecha 24 de Agosto del 2009, el Departamento de Patentes Comerciales solicita devolución por derechos de publicidad a la señora Paola Moya Aravena, destacando en el primer párrafo de éste con negrita la cédula de identidad de la Contribuyente, lo que hizo caer en un error al momento de la confección del Decreto Alcaldicio.

DECRETO:

Modifíquese Decreto Alcaldicio de los Vistos, mediante el cual se procede a la devolución de dinero a la señora PAOLA MOYA ARAVENA, correspondiente a diferencia de derechos de publicidad, cancelados en su Patente Comercial Rol N° 31563 de giro Arquitecto, sólo en el sentido de establecer que el RUT. de la Contribuyente es 11.532.940-5.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Direc. de Finanzas (3)
 - Depto. Patentes Comerciales
 - Tesorería Municipal
 - ✓ Interesada
 - Depto. Control
- 07/09/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE



[Handwritten signature]



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

32956

DECRETO ALCALDICIO N° 3159 /

TALCA, 08 SET. 2009

VISTOS:

El Oficio N° 1212, de fecha 21 de Agosto del 2009, de Director de Tránsito y Transporte Público, el Decreto Alcaldicio 2141, de fecha 18 de Junio del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Complementese Decreto Alcaldicio N° 2141 de fecha 18 de Junio del 2009, mediante el cual se autoriza Estacionamiento Reservado para 5 vehículos a la I. CORTE DE APELACIONES, en calle 2 Poniente entre 4 y 5 Norte, desde frente al N° 1511 y hasta frente al N° 1527, de Lunes a Viernes, en horario de 08:00 a 19:00 horas, en el sentido de establecer que éstos son para el Poder Judicial y serán ocupados por las Consejeras Técnicas del Juzgado de Familia de Talca.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Tránsito
- Direc. de Obras Municipales
- Direc. de Inspección
- Prefectura de Carabineros Talca
- Interesados
- Depto. Operativo
- Seremi. de Transporte
- Primer Juzgado de Policía Local
- Depto. Control

02/09/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3158 /

TALCA, 08 SET. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 670, de fecha 01 de Septiembre del 2009, de Director de Obras Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 1648, de fecha 19 de Mayo del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Ampliase en 14 días el plazo de ejecución de la Obra "Mejoramiento Entorno Cancha de Fútbol Barrio José Miguel Carrera", contratado a CONSTRUCTORA TRUENO S.A., RUT. N° 76.864.250-8, con domicilio en Calle 1 Norte N° 3465 Talca, representada por el señor Gonzalo Ignacio Vilos Fredes, RUT. N° 12.588.305-2, mediante Decreto Alcaldicio N° 1648, de fecha 19 de Mayo del 2009.

Facúltase al Departamento Jurídico para confeccionar el anexo de Contrato respectivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Direc. de Finanzas
 - Secplan
 - Depto. Ejec. de Obras
 - Depto. Jurídico
 - Interesado
 - 1 Norte N° 3465 Talca
 - Secretaría Municipal (Contraloría)
 - Depto. Control
- 04/09/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

[Handwritten signature]





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3157 /

TALCA, 08 SET. 2009

VISTOS:

El Oficio (O) N° 671, de fecha 01 de Septiembre del 2009, del señor Director de Obras Municipales, la solicitud de los interesados, de fecha 21 de Agosto del 2009, el Decreto Alcaldicio N° 2162, de fecha 19 de Junio del 2009, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Amplíase en 15 días corridos el plazo de ejecución de la Obra "Reparación Viviendas Habitabilidad", contratada al señor HOMERO YAÑEZ CONTARDO, RUT. N° 11.373.271-7, con domicilio en calle 21 Poniente N° 0437 Talca, mediante Decreto Alcaldicio N° 2162, de fecha 19 de Junio del 2009.

Facúltese al Departamento Jurídico para confeccionar anexo de contrato respectivo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECPIYAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Direc. de Finanzas
 - Direc. de Des. Comunitario
 - Direc. de Obras Municipales
 - Depto. Jurídico
 - Secplan
 - Interesado
 - Secretaría Municipal (Contraloría)
 - Depto. Control
- 04/09/2009



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 3156 /

TALCA, 08 SET. 2009

VISTOS:

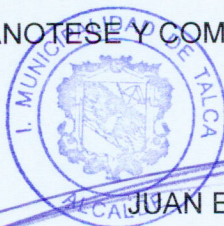
El Oficio N° 1267, de fecha 28 de Agosto del 2009, de Director de Tránsito y Transporte Público, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Prohíbese el estacionamiento de vehículos en ambos costados de calle 20 Sur de Avenida Colín a calle 4 Poniente, de Lunes a Viernes en horario de 07:00 a 21:00 horas.

Corresponderá al Departamento Operativo instalar las señalizaciones respectivas.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECP/YAY/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Tránsito
- Direc. de Inspección
- Prefectura de Carabineros Talca
- Depto. Operativo
- Seremi. de Transporte
- Segundo Juzgado de Policía Local
- Depto. Control

04/09/2009

[Handwritten signature]

